

Nota redactada por Don Augusto de Rull, con motivo de un intento de venta de la Casa Círculo al Teatro (1927)

El examen detenido de la nota me sugiere las siguientes observaciones que creo de interés puntualizar:

1^a - Toda variación en el precio, traeria de la mano la discusión del valor de las fincas cuando el Círculo las adquirió del Sr. Buxeres, y en mi concepto tampoco podría venir justificado por una valoración pericial actual. El aumento motivado por las obras del Bar traeria a discusión el asunto de las servidumbres y el statu quo en que por disposición gubernativa mantenemos nuestras relaciones. El mobiliario del Bar acaso podría tomarse en cuenta, si bien seria escasa la importancia de esta partida. Finalmente, todo aumento por las obras de la Galería y piso 1^o de la Casa Café, tendría razón de ser si el Círculo dejara dichos locales a completa disposición del Teatro.

2^a - La perminta de locales del 2^o Piso que ocupa el Conservatorio, sería asunto a tratar con este, si bien es de observar que implicaría la cesión al Conservatorio de otros locales del tercer piso, y la desaparición de la actual escalera de acceso al Conservatorio implicaría la construcción de otra amplia escalera o ascensor en la Casa nº 4; todo lo cual si bien gravoso parece realizable. El Vestíbulo, Escalera Noble, Salón de Descanso y ofice podría utilizarlos el Círculo, pero siempre y cuando no fueran precisos para funciones, sesiones, fiestas y demás actos en que la Junta del Teatro considerara oportuno utilizarlos.

3^a - Siendo una de las finalidades del Teatro proceder oportunamente y con desembarazo a la ejecución de obras de

reforma y mejora del Edificio Liceo, el cristalizar para durante 40 años, con excesivo detalle la distribución de locales objeto del arriendo constituiría una dificultad, por lo cual, partiendo de la base de que los locales de la Casa número 2 ocupados por el Casino, por su naturaleza y por conveniencia del Teatro han de mantenerse en el mismo destino, debería preverse la posible desaparición o transformación de algunas dependencias si la reclamaba la ejecución de aquellas obras al fin de mútua ventaja para el Teatro y el Casino.

4a - La cifra fijada para el arriendo que en la actualidad podría parecer aceptable y permitiría al Círculo emprender una nueva marcha progresiva, tal vez sería aventurado fijarla para una duración tan extraordinaria como la que se propone.

Toda vez que el Círculo parece dispuesto a consentir un plazo dilatado para percibir una buena parte del precio, cabría tal vez armonizar la duración del tipo de alquiler con la duración del préstamo; pero para asegurar su estabilidad sería conveniente establecer el préstamo en condiciones algo más favorables de las que el Teatro podría conseguir de un Banco o una entidad extraña al Liceo.

5a - La entrega de una parte del precio en efectivo entiendo que no constituye dificultad, como tampoco la sustitución por el Teatro del actual préstamo del Círculo con el Banco Hipotecario.

6a - Siendo también una de las finalidades del Teatro aumentar los locales disponibles para sus dependencias convendría estudiar la manera de utilizar sótanos del Vestíbulo y Pórticos y en general todos cuantos locales no fueran indispensables al Círculo; todo lo cual permitiría además al Teatro una mayor holgura en sus negociaciones con el Conservatorio.

Nota redactada por Don Augusto de Rull, con motivo de un intento de venta de la Casa Círculo al Teatro (1927)

El examen detenido de la nota me sugiere las siguientes observaciones que creo de interés puntualizar:

1^a - Toda variación en el precio, traeria de la mano la discusión del valor de las fincas cuando el Círculo las adquirió del Sr. Buxeres, y en mi concepto tampoco podría venir justificado por una valoración pericial actual. El aumento motivado por las obras del Bar traeria a discusión el asunto de las servidumbres y el statuquo en que por disposición gubernativa mantenemos nuestras relaciones. El mobiliario del Bar acaso podría tomarse en cuenta, si bien seria escasa la importancia de esta partida. Finalmente, todo aumento por las obras de la Galería y piso 1^o de la Casa Café, tendría razón de ser si el Círculo dejara dichos locales a completa disposición del Teatro.

2^a - La permute de locales del 2^o Piso que ocupa el Conservatorio, sería asunto a tratar con este, si bien es de observar que implicaría la cesión al Conservatorio de otros locales del tercer piso, y la desaparición de la actual escalera de acceso al Conservatorio implicaría la construcción de otra amplia escalera o ascensor en la Casa nº 4; todo lo cual si bien gravoso parece realizable. El Vestíbulo, Escalera Noble, Salón de Descanso y ofice podría utilizarlos el Círculo, pero siempre y cuando no fueran precisos para funciones, sesiones, fiestas y demás actos en que la Junta del Teatro considerara oportuno utilizarlos.

3^a - Siendo una de las finalidades del Teatro proceder oportunamente y con desembarazo a la ejecución de obras de

reforma y mejora del Edificio Liceo, el cristalizar para durante 40 años, con excesivo detalle la distribución de locales objeto del arriendo constituiría una dificultad, por lo cual, partiendo de la base de que los locales de la Casa número 2 ocupados por el Casino, por su naturaleza y por conveniencia del Teatro han de mantenerse en el mismo destino, debería preverse la posible desaparición o transformación de algunas dependencias si la reclamaba la ejecución de aquellas obras al fin de mutua ventaja para el Teatro y el Casino.

4^a - La cifra fijada para el arriendo que en la actualidad podría parecer aceptable y permitiría al Círculo emprender una nueva marcha progresiva, tal vez sería aventurado fijarla para una duración tan extraordinaria como la que se propone.

Toda vez que el Círculo parece dispuesto a consentir un plazo dilatado para percibir una buena parte del precio, cabría tal vez armonizar la duración del tipo de alquiler con la duración del préstamo; pero para asegurar su estabilidad sería conveniente establecer el préstamo en condiciones algo más favorables de las que el Teatro podría conseguir de un Banco o una entidad extraña al Liceo.

5^a - La entrega de una parte del precio en efectivo entiendo que no constituye dificultad, como tampoco la sustitución por el Teatro del actual préstamo del Círculo con el Banco Hipotecario.

6^a - Siendo también una de las finalidades del Teatro aumentar los locales disponibles para sus dependencias convendría estudiar la manera de utilizar sótanos del Vestíbulo y Pórticos y en general todos cuantos locales no fueran indispensables al Círculo; todo lo cual permitiría además al Teatro una mayor holgura en sus negociaciones con el Conservatorio.